

Ciudad de la Costa, 6 de agosto de 2025

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA
RESOLUCIÓN No. 240/2025 ACTA N° 24/2025
EXP. 2025-81-1330-01302

VISTO: La Resolución N.º 231/2025 del Concejo Municipal de Ciudad de la Costa, por la cual se aprueba el gasto correspondiente a la compra de una licencia anual del programa de edición Cap Cut.

RESULTANDO: Que, según lo informado por el proveedor, el costo de la licencia anual ha aumentado, por lo que se hace necesario rectificar el monto aprobado.

CONSIDERANDO I: Que el proveedor seleccionado se encuentra al día con sus obligaciones ante DGI y BPS, y posee RUPE activo.

CONSIDERANDO II: Que el gasto se va a asignar al Proyecto de Funcionamiento Lit B.

CONSIDERANDO III: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 5 de agosto de 2025 realizado por el referente presupuestal del Cr. Christian López, designado por el Concejo.

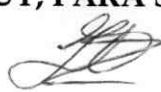
CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria, Número 24 de fecha 6 de agosto de 2025 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

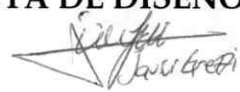
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

RECTIFICAR EL NUMERAL 1 DE LA RESOLUCIÓN N.º 231/2025, DONDE DICE:

"APROBAR EL GASTO DE \$ 5.490 IVA INCLUIDO (PESOS URUGUAYOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA) A LA EMPRESA POSICIÓN DIGITAL SRL, RUT 217554460014, POR CONCEPTO DE LICENCIA ANUAL DEL PROGRAMA DE EDICIÓN CAPCUT, PARA SER UTILIZADO COMO HERRAMIENTA DE DISEÑO



ENCUENTRO ASESOR



EN LA OFICINA DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE
CIUDAD DE LA COSTA. DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 16
DE JUNIO DE 2026"

DEBE DECIR:

"APROBAR EL GASTO DE \$ 8.784 IVA INCLUIDO (PESOS
URUGUAYOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO) A
LA EMPRESA POSICIÓN DIGITAL SRL, RUT 217554460014, POR
CONCEPTO DE LICENCIA ANUAL DEL PROGRAMA DE EDICIÓN
CAPCUT, PARA SER UTILIZADO COMO HERRAMIENTA DE DISEÑO
EN LA OFICINA DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE
CIUDAD DE LA COSTA. DESDE EL 6 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL
5 DE AGOSTO DE 2026".

2- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL
REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.

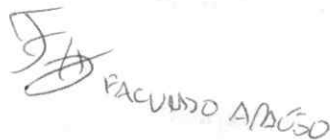
3- COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y
PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN,
CUMPLIDO ARCHÍVESE.



Guzmán Fariña



Myriam Cortés



Facundo Arduso



Javier Grelli